

Viernes, 13 de agosto de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

##### **ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.**

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 9 de agosto de 2021, se ha dictado resolución que literalmente se transcribe a continuación:

Con motivo de mi ausencia desde el 10 de agosto y por el tiempo que dure la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- DELEGAR la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en el 1.er Teniente de Alcalde, D. Teodoro Sánchez Calvo, desde el 10 de agosto de 2021 y durante el tiempo que dure mi ausencia.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 sobre delegación de competencias de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de régimen jurídico del sector público; y artículo 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notifíquese la presente delegación a los/as interesados/as.

CUARTO.- Dar conocimiento de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre de Don Miguel, 9 de agosto de 2021

Valentina Jiménez Jacinto  
ALCALDESA-PRESIDENTA

